



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Expediente: 110/2024

Asunto: Apertura 2024 Bolsa de Empleo Temporal Ayuntamiento de Saucedilla.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Iñaki Campo Barrado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saucedilla, en relación con la Bolsa de Empleo de este Ayuntamiento cuyas bases se aprobaron mediante Resolución de Alcaldía de 30 de agosto y modificadas el 27 de septiembre de 2019.

Vista la Resolución 2024-0662 de 12 de septiembre, por la cual se aprobaba la convocatoria de apertura de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Saucedilla para el año 2024, que establece un plazo de cinco días hábiles para la presentación de nuevas solicitudes.

Vista la Base Cuarta de la Bolsa de Empleo, en cuyo último párrafo se establece *"Todos estos requisitos, salvo en los que se especifica otro plazo, habrán de cumplirse en el momento de la finalización del plazo para presentar la solicitud de participación en este proceso selectivo y deberán acreditarse, una vez finalizado éste, antes de la formalización del contrato."*

Visto que este Ayuntamiento ha organizado la acción formativa "Curso EDAR y ETAP" de 32 horas de duración, que esta formación se establece como requisito de acceso en la categoría P.S.M. especialidad EDAR-ETAP, y cuyas fechas de impartición serán del 18 al 26 de septiembre de 2024, por lo que a fecha de finalización del plazo de presentación e solicitudes para la Apertura de la Bolsa, las personas que hayan realizado esta formación de manera satisfactoria no podrían acceder a dicha categoría.

Vista la necesidad de contar con personal suficiente y formado para la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado, siendo ambos sectores prioritarios y servicios públicos esenciales para el bienestar de los vecinos de Saucedilla y para asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local.

Visto que para incluir en la Bolsa a las personas que realicen la acción formativa "Curso EDAR y ETAP", sería necesario, o bien esperar a la apertura de la Bolsa correspondiente al año 2025, no pudiendo esta entidad esperar ese tiempo, o bien realizar una convocatoria excepcional para su inclusión, por lo que se debería abrir otro procedimiento de selección independiente.





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Por todo ello, en aras de asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local y el principio de economía administrativa, evitando a los administrados trámites redundantes y aminorando de esta forma el trabajo a los órganos o servidores públicos,

RESUELVO:

Primero: Establecer que los aspirantes que vayan a realizar la acción formativa "Curso EDAR y ETAP" organizado por este Ayuntamiento del 18 al 26 de septiembre, puedan presentar solicitud de inclusión en la categoría P.S.M. especialidad EDAR-ETAP dentro del plazo ordinario establecido (del 16 al 20 de septiembre de 2024). La admisión definitiva de dichos aspirantes quedará condicionada a la obtención de los correspondientes diplomas. Para ello, el Ayuntamiento solicitará a la empresa de formación, una vez finalizado el curso, la información relativa a la participación, aprovechamiento y/o evaluación.

Segundo: Dar publicidad de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la aplicación "Saucedilla Informa".

Lo que firmo en Saucedilla, para que surta los efectos oportunos, a 17 de septiembre de 2024.

El Alcalde,

Fdo.- Iñaki Campo Barrado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

